

D... para ser consultado  
ex... en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

**DECRETO N° 0141**  
**NEUQUEN, 18 ENE 1993**

**VISTO:**

Las Notas N°s. 411/92, 416/92, 417/92, 418/92, producidas por la Dirección General de Talleres y Parque Automotor dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, mediante las cuales eleva para su convalidación y pago facturas de la firma REPUESTOS ASCIERTO, correspondientes a la adquisición de repuestos con destino a la reparación de distintos /// vehículos de esa Secretaría; y

**CONSIDERANDO:**

Que las adquisiciones de repuestos se efectuaron en forma urgente ya que los vehículos propiedad de la Municipalidad (Motoniveladora Int. 76, retroexcavadora Int. 80, camión volcador Int. 128, motoniveladora Int. 77, cargadora Int. 93, motoniveladora Int. 92, camión regador Int. 129), se encuentran abocados a distintas tareas dentro del egido municipal que son de vital importancia y cuya interrupción, redundaría en perjuicio del contribuyente y del municipio, dado que deberían alquilarse equipos por un costo mayor al del gasto efectuado;

Que a fs. 11 de las actuaciones la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal pertinente, encuadrando dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50° Inciso d) / de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Dirección General / - - - - - de Talleres y Parque Automotor -Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas- dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la adquisición de repuestos, para la reparación de vehículos de propiedad Municipal a cargo de la citada Secretaría, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente / Decreto, encuadrando el mismo dentro de los alcances del Artículo 50° Inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a / - - - - - liquidar y pagar a favor de la firma REPUESTOS ASCIERTO,

///...2°

*Maria Luisa Herrera*  
AG. DIRECCION DE DESPACHO

///...

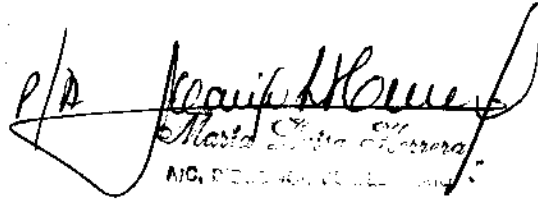
las facturas N°s. 0000-00001797 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS/ SENTENTA Y UNO (\$ 271.-); 0000-00001794 por la suma total de PESOS DOS- CIENTOS CUARENTA (\$ 240.-); 0000-00001921 por la suma total de PESOS // TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCO CENTAVOS (\$ 316,05) y 0000-00001973 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 398.-), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre-  
- - - - - tarios Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y 7  
Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín  
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///aaa.-

ES COPIA

p/a   
MARIA ELENA HERRERA  
M.C. SECRETARÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

FDO) GOROSITO  
BAKKER  
GRIN